



ASUNTO: POSIBILIDAD DE FORMALIZAR MEJORAS EN LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.

I.- INTRODUCCIÓN

El Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público distingue en su regulación entre el concepto de Variantes y el concepto de Mejoras.

Las **Variantes** hacen mención a las alternativas a las prescripciones técnicas que los licitadores y candidatos pueden realizar en la convocatoria correspondiente.

Las **Mejoras** hacen mención a los aspectos ofertados por los licitadores y por los candidatos de carácter puramente económico y distinto del precio. Por ejemplo: Colaboraciones, rappels por volumen de compras, etc.

En uno y en otro caso es requisito necesario para que el licitador y el candidato puedan ofertar variantes y/o mejoras, que el Pliego lo admita de forma expresa y que establezca las condiciones y los límites sobre los que deben versar.

En ningún caso pueden versar sobre aspectos que no estén directamente relacionados con el objeto de la convocatoria.

II.- CÓMO PLASMAR LAS VARIANTES Y LAS MEJORAS EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Las **Variantes** se formalizarán en la oferta del candidato o del licitador en la forma habitual, incluyendo la descripción técnica del producto o servicio ofertado y el precio correspondiente a la misma.

En todo caso la variante que se oferte tiene que respetar las limitaciones establecidas al efecto por el Pliego que rige la convocatoria.

Las **Mejoras** se formalizarán mediante el escrito correspondiente de Propuesta de Mejoras.

En los Pliegos Tipo aprobados por algunas Comunidades Autónomas recogen ya los anexos correspondientes para que el empresario proponga sus mejoras.



Un ejemplo lo tenemos en los Pliegos Tipo de **OSAKIDETZA**, donde se incluye como Anexo II la propuesta de mejoras consistentes en prestaciones adicionales sobre las obligaciones prescritas en el contrato y no incluidas en otros criterios de adjudicación.

En concreto el Anexo II tiene la siguiente redacción:

**PROPUESTA DE OTRAS MEJORAS, SIN INCREMENTO DEL PRECIO OFERTADO,
CONSISTENTES EN PRESTACIONES ADICIONALES SOBRE LAS OBLIGACIONES
PRESCRITAS EN EL CONTRATO Y NO INCLUIDAS EN OTROS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

D./Dña.....con domicilio en, calle.....
y provisto/a del DNI. en nombre propio / en representación de la
empresa..... con domicilio en.....,calle.....
CP.....Tfno..... y CIF De conformidad con lo establecido en el punto
31.1 de la carátula y en la cláusula 8.3.2.b) del pliego, realiza en relación con la oferta
base/ variante n.º..... (indicar lo que corresponda) las siguientes propuestas de otras
mejoras, sin incremento del precio ofertado, consistentes en prestaciones adicionales
sobre las obligaciones prescritas en el contrato y no incluidas en otros criterios de
adjudicación.

*Cada una de las mejoras se considera independiente, de tal forma que el órgano de
contratación podrá optar por incluir dentro del contrato alguna, varias o ninguna de ellas.*

MEJORA n.º ...
Descripción de la mejora:

MEJORA n.º ...
Descripción de la mejora:

MEJORA n.º

En.....,a de de

Fdo.:
DNI: